

Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-17000-21-1293-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1293

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	253,103.0
Muestra Auditada	164,566.7
Representatividad de la Muestra	65.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Morelos, fueron por 253,103.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 164,566.7 miles de pesos, que representó el 65.0%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se analizó el control interno instrumentado por la anteriormente denominada Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 91.0 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CES en un nivel alto. Cabe mencionar que el resultado de la evaluación formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1344 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2024, se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La anteriormente denominada Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos (SH), ahora Secretaría de Administración y Finanzas, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como una cuenta bancaria productiva para administrar las aportaciones estatales acordadas en el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024 (Convenio de Coordinación del FASP 2024) y su Anexo Técnico. Adicionalmente, la SH remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas en donde se depositaron, tanto los recursos federales como los estatales.
- b) La Fiscalía General del Estado de Morelos (FGE) y el Poder Judicial del Estado de Morelos (PJE) abrieron dos cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024 y sus rendimientos financieros, las cuales fueron notificadas a la DGVS del SESNSP y a la SH.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH recursos federales del FASP 2024 por 253,103.0 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario de ministración mensual de recursos federales, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, se constató que la SH emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los recibos oficiales de los recursos federales depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la DGPYP "C" de la SHCP. Adicionalmente, se comprobó que la SH administró los recursos del FASP 2024 por 180,134.1 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la anteriormente denominada Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES) ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), y de la Secretaría de Infraestructura (SI) se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, y que generó rendimientos financieros por 2,732.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, y 188.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para dar un total de 2,921.2 miles de pesos; además, se constató que la SH transfirió recursos del FASP 2024 a la FGE por 70,000.0 miles de pesos y al PJE por 2,968.9 miles de pesos, los cuales generaron

rendimientos financieros en conjunto por 0.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 2.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para dar un total de 2.7 miles de pesos.

- d) Los saldos en las cuentas bancarias de la SH, de la FGE y del PJE, utilizadas para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024, se conciliaron con los montos pendientes por pagar reflejados en la estructura programática presupuestaria del FASP 2024, en el acta de cierre del ejercicio presupuestario 2024 y en los registros contables al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025. Asimismo, se comprobó que la SH, la FGE y el PJE no transfirieron los recursos federales del FASP 2024 a las cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos, y tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- e) La SH realizó las aportaciones estatales por 90,000.0 miles de pesos, de sus recursos presupuestarios, que correspondieron a los recursos establecidos en el Convenio de Coordinación del FASP 2024 y su Anexo Técnico, y representaron el 35.6% de los recursos federales transferidos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2024 por 253,103.0 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de recursos federales y estatales por 343,103.0 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, así como en los fines y objetivos de gasto del fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La SH, la FGE y el PJE registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FASP 2024 integrados de la siguiente manera:

- a) La SH registró en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FASP 2024 por 253,103.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2025 por 2,921.2 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.
- b) La FGE y el PJE registraron en sus sistemas contables y presupuestarios los ingresos recibidos en las cuentas bancarias del FASP 2024 por 70,000.0 miles de pesos y 2,968.9 miles de pesos; respectivamente, así como los rendimientos financieros generados en conjunto al 31 de marzo de 2025 por 2.7 miles de pesos.

De igual forma, se verificó que la SH, la FGE y el PJE registraron en sus sistemas contables y presupuestarios los egresos pagados con recursos del FASP 2024 por 243,827.7 miles de

pesos al 31 de marzo de 2025, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FASP 2024 por 155,291.4 miles de pesos, de la cual se verificó que se soportó con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales correspondientes y fue cancelada con las leyendas "OPERADO RAMO 33 FONDO VII FASP 2024" y "FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS OPERADO 2024 RAMO 33 FONDO VII FASP".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 4

Al Gobierno del Estado de Morelos se le transfirieron recursos federales del FASP 2024 por 253,103.0 miles de pesos de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 244,112.3 miles de pesos, monto que representó el 96.4% de los recursos federales transferidos, por lo que a esta fecha existieron recursos no comprometidos ni devengados por 8,990.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y fuera del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 244,112.3 miles de pesos, se pagaron 217,012.7 miles de pesos a la misma fecha y 243,827.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2025; por lo que quedó un importe pendiente por pagar de 284.6 miles de pesos, el cual se reintegró a la TESOFE antes de la revisión y fuera del plazo establecido en la normativa; asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	21,017.4	20,955.7	8.3	16,200.1	20,955.7
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	23,580.1	22,692.1	9.0	17,398.0	22,407.4
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	118,869.0	114,964.5	45.4	103,346.9	114,964.5
VI	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.	4,787.5	4,569.7	1.8	2,669.7	4,569.8
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	25,448.8	25,205.5	9.9	25,205.5	25,205.5
VIII	Sistema Nacional de Información.	58,501.6	54,831.6	21.7	52,192.5	54,831.6
	Seguimiento y Evaluación.	898.6	893.2	0.3	0.0	893.2
	Total	253,103.0	244,112.3	96.4	217,012.7	243,827.7

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SH, de la FGE y del PJE al 31 de marzo de 2025 por 2,923.9 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago al 31 de diciembre de 2024 de 532.0 miles de pesos en los fines del fondo y 2,391.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y en el plazo establecido por la normativa; cabe señalar que el monto reintegrado corresponde a los rendimientos financieros generados en diciembre de 2024 y en el periodo de enero a marzo de 2025, los cuales no fueron aplicados en virtud de que se contaba hasta el 5 de diciembre de 2024 para su programación.

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Morelos no aplicó todos los recursos del FASP 2024, ya que reintegró extemporáneamente los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2025, así como el reintegro de los rendimientos financieros generados no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, cuando se debieron destinar a los fines del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos primero y segundo; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero.

2024-B-17000-21-1293-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión omitieron aplicar la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024, debido a que reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y los no pagados al 31 de marzo de 2025, así como el reintegro de los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos primero y segundo; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero.

Resultado núm. 5

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Morelos recibió recursos federales del FASP 2024 por 253,103.0 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 2,399.9 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 0.9% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Morelos asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 21,017.4 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 20,955.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 8.3% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- c) El Gobierno del Estado de Morelos asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos

policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 23,580.1 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 22,407.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 8.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.

- d) El Gobierno del Estado de Morelos asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 118,869.0 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 114,964.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 45.4% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y “Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Morelos asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 4,787.5 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 4,569.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 1.8% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma “Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- f) El Gobierno del Estado de Morelos asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 25,448.8 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 25,205.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 10.0% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios” y “Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.

- g) El Gobierno del Estado de Morelos asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado "Sistema Nacional de Información" por 58,501.6 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 54,831.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 21.7% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas "Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública", "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas", "Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización", "Red Nacional de Radiocomunicación" y "Registro Público Vehicular", de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- h) El Gobierno del Estado de Morelos asignó recursos del FASP 2024 para el "Seguimiento y Evaluación" por 898.6 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 893.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.4% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- i) El Gobierno del Estado de Morelos no solicitó recursos federales del FASP 2024 para los PPN denominados: "Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas" y "Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica".

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Morelos ejerció recursos del FASP 2024, para el PPN denominado "Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", en el Subprograma "Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica" por 7,382.4 miles de pesos de financiamiento en conjunto, de los cuales 5,189.4 miles de pesos correspondieron a las aportaciones federales y 2,193.0 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 70.3% y el 29.7% de los recursos erogados en el subprograma, respectivamente; los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en 2024, contó con 3,548 elementos policiales, de los cuales 1,305 corresponden a la Policía Municipal, 1,051 a la Secretaría de Seguridad Pública, 793 a la Fiscalía General del Estado de Morelos y 399 a los Centros de Readaptación Social, de éstos, fueron capacitados 297 elementos de Fiscalía General del Estado de Morelos, 180 de la Policía Municipal, 146 de Secretaría de Seguridad Pública, y 36 de Centros de Readaptación Social y que representaron el 37.5%, el 13.8%, el 13.9%, y el 9.0%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2024, la entidad capacitó a 659

elementos, de los cuales 165 elementos recibieron capacitación inicial y 494 elementos capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de Elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Policia Municipal	1,305	180	13.8	47	133
Secretaría de Seguridad Pública	1,051	146	13.9	54	92
Fiscalía General del Estado de Morelos	793	297	37.5	58	239
Centros de Readaptación Social	399	36	9.0	6	30
Total	3,548	659		165	494

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de Morelos formalizó el contrato número 14/24/25/AD/2024/479 con el evaluador externo, relativo al Informe Estatal de Evaluación, el cual incluyó en su contenido las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador y liquidación final; sin embargo, dicho contrato se formalizó extemporáneamente, respecto de la fecha límite establecida en los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP. Asimismo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (SESESP) remitió extemporáneamente a la Dirección General de Planeación del SESNSP el Informe Estatal de Evaluación, en incumplimiento de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 11.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío oportuno del Informe Estatal de Evaluación a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos; sin embargo, la observación persiste en cuanto a la formalización extemporánea del contrato número 14/24/25/AD/2024/479, con lo que se aclara parcialmente lo observado.

2024-B-17000-21-1293-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión formalizaron extemporáneamente, el contrato número 14/24/25/AD/2024/479 celebrado entre el Gobierno del Estado de Morelos con el evaluador externo, relativo al Informe Estatal de Evaluación, en incumplimiento de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 11.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Resultado núm. 8**

Con la revisión de una muestra de 11 expedientes de adquisiciones de la FGE, la SSyPC y la CES, seleccionados como muestra de auditoría pagados por 155,291.4 miles de pesos, con cargo a los recursos del FASP 2024, se identificó que correspondieron a nueve Licitaciones Públicas y dos Adjudicaciones Directas, como se presenta a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Tipo adjudicación	Objeto del contrato	Núm. Contrato	Monto pagado con FASP
1	Licitación Pública Nacional	Adquisición de vehículos y equipo terrestre	DGPAC/ADQ30/2024	54,877.3
2	Licitación Pública Nacional	Adquisición de vestuario y uniformes	DGPAC/ADQ31/2024	16,211.3
3	Licitación Pública Nacional	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	DGPAC/ADQ22/2024	10,473.6
4	Licitación Pública Nacional	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	DGPAC/ADQ32/2024	6,881.7
5	Licitación Pública Nacional	Vehículos y equipo terrestre	DGPAC/ADQ33/2024	15,932.7
6	Licitación Pública Nacional	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos	FGEMOR-CGA-DGACyP-DC-LP.-07/2024	15,064.6
7	Licitación Pública Nacional	Adquisición de vehículos y equipo terrestre	FGEMOR-CGA-DGACyP-DC-LP.-09/2024	8,970.4
8	Licitación Pública Nacional	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	DGPAC/ADQ21/2024	11,391.0
9	Licitación Pública Nacional	Vestuario y uniformes, y prendas de protección para seguridad pública y nacional	FGEMOR-CGA-DGACyP-DC-LP.-10/2024	6,942.6
10	Adjudicación directa	Adquisición de software	FGEMOR-CGA-DGACyP-DC-A.D.-EXCEP.- 05/2024	4,054.2
11	Adjudicación directa	Adquisición de software y licencias informáticas e intelectuales	FGEMOR-CGA-DGACyP-DC-A.D.-EXCEP.-01/2024	4,492.0
Total				155,291.4

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se verificó que las licitaciones públicas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, las cuales contaron con la evidencia de la publicación de la convocatoria, la junta de aclaraciones, la apertura de propuestas técnica y económica y el acta del fallo, en el cual se evaluó al contratista que presentó la propuesta técnica y económica más viable. En el caso de las dos adjudicaciones directas, justificaron la excepción a la Licitación Pública, ya que se fundaron y motivaron los dictámenes por parte del Comité de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado de Morelos, con base en la normativa; adicionalmente, se presentaron las propuestas económicas (cotizaciones) y se formalizaron los contratos. Respecto a los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública” (SFP), ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno” (SABG), y no se identificaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. También se verificaron las actas constitutivas, con lo cual se constató que, en el caso de personas morales, los representantes legales que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procedimientos de

contratación y se revisó no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Finalmente, se constató que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera para prestar los bienes y servicios; los contratos se formalizaron en tiempo y forma; además, contienen el importe total a pagar, forma de pago, el objeto del contrato, penas convencionales, garantía del proveedor, fecha y lugar y condiciones de entrega; asimismo, se otorgaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento de los contratos, las cuales fueron validadas en la página de Internet de la compañía afianzadora y se recibieron las garantías contra defectos y vicios ocultos.

Resultado núm. 9

Se constató que los bienes y servicios de siete contratos se entregaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados, como consta en las actas de entrega-recepción. No obstante, las entregas de los bienes correspondientes a los contratos números DGPAC/ADQ31/2024 para la adquisición de vestuario y uniformes, así como DGPAC/ADQ22/2024, DGPAC/ADQ32/2024 y DGPAC/ADQ21/2024 para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información presentaron atrasos, por lo que la CES calculó correctamente las penas convencionales y la SH retuvo a los proveedores 2,008.2 miles de pesos y los reintegró a la TESOFE.

Resultado núm. 10

Se identificó documentalmente que se entregaron los bienes mediante los contratos número DGPAC/ADQ30/2024, DGPAC/ADQ31/2024, DGPAC/ADQ22/2024, DGPAC/ADQ32/2024, DGPAC/ADQ33/2024, FGEMOR-CGA-DGACyP-DC-LP.-09/2024, DGPAC/ADQ21/2024 y FGEMOR-CGA-DGACyP-DC-LP.-10/2024 en los lugares establecidos, los cuales corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas y contratos correspondientes; adicionalmente, la entidad fiscalizada presentó las entradas y salidas del almacén correspondientes de los bienes aplicables; sin embargo, no presentaron los resguardos e inventarios de los bienes recibidos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23, 27 y 28.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los inventarios y resguardos de los bienes adquiridos mediante los contratos números DGPAC/ADQ30/2024, DGPAC/ADQ31/2024, DGPAC/ADQ22/2024, DGPAC/ADQ33/2024, FGEMOR-CGA-DGACyP-DC-LP.-09/2024, DGPAC/ADQ21/2024 y FGEMOR-CGA-DGACyP-DC-LP.-10/2024; sin embargo, no remitió los inventarios y resguardos de 9 escritorios ejecutivos y 5 sillones semi ejecutivos correspondientes al contrato número DGPAC/ADQ32/2024, con lo que se aclara parcialmente lo observado.

2024-B-17000-21-1293-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión omitieron presentar los inventarios y resguardos de 9 escritorios ejecutivos y 5 sillones semi ejecutivos correspondientes al contrato número DGPAC/ADQ32/2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23, 27 y 28.

Transparencia

Resultado núm. 11

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Morelos reportó de manera oportuna a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuatro informes trimestrales de la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FASP 2024, de acuerdo con los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del gasto" e "Indicadores", los cuales se difundieron en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y en su página de Internet; asimismo, las cifras reportadas al cuarto trimestre en el formato "Ejercicio del Gasto" coincidieron con las reflejadas en los registros contables y con la estructura presupuestaria del FASP 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Morelos realizó la evaluación del FASP del ejercicio fiscal 2022 y publicó los resultados en su página de Internet.
- c) El Gobierno del Estado de Morelos, por conducto del SESESP, remitió a la DGVS del SESNSP, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; adicionalmente, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el mecanismo de seguimiento implementado por el Secretariado Ejecutivo, y que las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio se conciliaron y son congruentes con los registros contables.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

Resultado núm. 12

En 2024, los recursos federales asignados al FASP 2024 fueron por 343,103.0 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 18.1% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Morelos en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

El Gobierno del Estado de Morelos reportó de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024 como comprometido y devengado un monto por 244,112.3 miles de pesos y pagado un monto por 217,012.7 miles de pesos, montos que representaron el 96.4% y el 85.7%, respectivamente, de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, reportó como pagado un monto de 243,827.7 miles de pesos, monto que representó el 96.3% de los recursos transferidos.

Se verificó que la SH, la FGE y el PJE devengaron y administraron los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en seis PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistema Nacional de Información” y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con el 47.0%, el 23.1% y el 10.1%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos del FASP 2024 fueron: “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género”, con el 9.3%, el 8.3% y el 1.9%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso del FASP 2024 fueron: “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 114,964.5 miles de pesos; “Sistema Nacional de Información” por 54,831.6 miles de pesos y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 25,205.5 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso del FASP 2024 fueron: “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”

por 22,407.4 miles de pesos; “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 20,955.7 miles de pesos y “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 4,569.8 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para dos PPN por un monto de 2,399.9 miles de pesos, que representaron 0.9% de los recursos federales transferidos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2024 la entidad federativa no comprometió ni devengó ni pagó recursos por 8,990.7 miles de pesos, que representaron el 3.6% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos no devengó ni pagó recursos por 284.6 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En general, el estado reportó 39,544 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 39,402 metas, cifra que representó el 99.6% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad contó con 1,051 elementos policiales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 0.5 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra por debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 en delitos como: robo a casa habitación en 24.7%; robo a negociación en 12.8%, y secuestros en 75.9%; y otros presentaron variaciones al alza en delitos como: homicidios en 2.1%, robo de vehículos en 22.2%, robo a transeúntes en 14.3%, robo a bancos en 250.0%, lesiones en 7.3% y extorsión en 50.0%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 5.6, mayor respecto al ejercicio 2023 de 5.4.

Asimismo, en 2024 la entidad reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 95.5%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 84.7%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 0.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 99.2%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, no se concertaron recursos del FASP 2024 para este indicador.
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 48.0%.
10. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, reportó un avance del 100.0%.
11. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para

ese fin, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024 alcanzó un porcentaje del 77.1%.

12. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024, reportó un avance del 0.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	18.1%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	96.4%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% pagado del monto asignado). (reportado en estructura)	96.3%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.9%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.6%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada mil habitantes en 2024.	0.5
I.10.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada mil habitantes en 2024.	5.6
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	45.3%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	SI

FUENTE: Indicadores, Estructura Programática Presupuestaria del FASP, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferido al Gobierno del Estado de Morelos, tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registraron insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como, el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2025, el importe devengado y pagado fue del 96.3%, del total de los recursos transferidos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 164,566.7 miles de pesos, que representaron el 65.0% de los 253,103.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió y devengó el 96.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 96.3% de los recursos transferidos. Los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y los no pagados el 31 de marzo de 2025 fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo ya que entregó en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/077/2026 del 7 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se

advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 7 y 10, se consideran como no atendidos.



Dependencia: Secretaría de la Contraloría
Área: Oficina de la Secretaría
Número de Oficio: SC/C77/2026

Cuernavaca, Morelos; a 07 de enero del 2026.

**LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ,
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.**

Asunto: Se remite información y/o documentación en atención al Acta de Resultados Finales de la Auditoría 1293 de la Cuenta Pública 2024 por medios electrónicos.

En atención al Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 2024_1293_ARVPRFOPME_002 del 18 de noviembre del 2025, relacionada con los trabajos de fiscalización de la Auditoría 1293 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", de la Cuenta Pública 2024, al respecto, adjunto al presente las constancias de carga de información al Buzón Digital de la ASF, de acuerdo a los oficios: DGCPF/00881-UAD/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025, signado por la Dirección General de Coordinación de Programas Federales de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitiendo información del resultado 8; FGE/CGA/T/0001-HGM/2026-01 de fecha 02 de enero de 2026, signado por la Tesorería de la Fiscalía General del Estado, remitiendo información del resultado 21; SSyPC/SESESP/DGSyE-IC/002/2026 de fecha 05 de enero de 2026, signado por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, remitiendo información de los resultados 8 y 18 y SSyPC/DGJ/0232/2026-JLUC de fecha 07 de enero de 2026, signado por la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, remitiendo información del resultado 21; lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular quedo atento a cualquier información adicional que se requiera al respecto.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico y equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos.

**DRA. ALEJANDRA PANI BARRAGÁN
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**



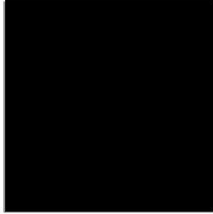
Con copia de conocimiento para:
Lic. Jorge Salazar Acosta.- Secretario de Administración y Finanzas.
Mtro. Fernando Blumenkron Escobar.- Fiscal General del Estado de Morelos.
L.A. Miguel Ángel Urrutia Lozano.- Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.
Lic. Eduardo Moncada Barreda.- Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.
C.P. Manuel Cortés Rivera.- Titular de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Archivo.
APB/EMB/MCR/1MOG/htm.

1 de 1

Calle Abasolo N° 6 Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.



<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=ed022c1f-ddcd-47a2-b21f-c5d4db6eab1b>



Nombre: MTRA. ALEJANDRA PANI BARRAGÁN, Cargo: SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. Entidad Fiscalizada: GOB. MOR. - Gobierno del Estado de Morelos. Número de Auditoría: 1293. Cuenta Pública: 2024. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SCI/077/2026, constante de 23 foja(s) útil(es).

UIID: 3DA680916DB3C5C46772DC3BC4DA85A7

Sello Digital del SAT:

elgaFX3EX10l6jnZ1P0+6S7InQ73Yb3fG3LEU1ia9+mw0lBxmGlfFzd3UoPjcdZ8H4dVnImaR95VK2aJx7WdcDze1M8bblWKEIDScCpP+VbTFBTE90geUw4HBxZ+IL1CVgFSr69KzVui3UmTxJBpDumNLrVFDGuw6ltp30nRBSLFesWXDYx8ybzThZUemrTGuatLGEGBLOJ TZQD0zjxUHLbuH DU9D5cyA2CH8mWVQNIUxDoYVKRHA/R0NwPVEI8zPcKa2gokbiuRNeW2gLw5kiiBhbrkyKHA7P1Rkaacn991T3bM2FLKX4ZDA7QkZ13o29Yg==

Sello Digital de Tiempo:

BQozlJc00+3TuEYpZ+Hgrmn60f04TTIsvNYUC8N9fhaYwVVASlpOTGFaqly6mHcSExxO5AJNueJK8ZCMghMpzKxayLWFCmFN6TGokH3OJDR90+pkKOAQAFzcqtYg1z407j8gRPF-q7SwsyZ66NkxgG14ZDmfaKsZuGETSenH1AUWw5U+2wLQP48MfCN345Tao8ub6ryl+mvzihTBGii+Pg2yKYISOS+6ZNd7F7H3XIoRnWStkGJM++JJJEz3ZQ5fERnp1ERlinDoLwJGO1doG745Gt73g8AzFM9lsXMHjaELz4ktEJWAX63XMsfJy4pJQg=
Fecha y hora de Estampado: 2026-01-08T13:48:05

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Transparencia
7. Cumplimiento de Objetivos y Metas
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda “Operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de

acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias

solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores y Evaluaciones" respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto" con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la

aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

7. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Coordinación de Programación y Presupuesto de la anteriormente denominada Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos ahora Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Morelos, la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración de la anteriormente denominada Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Coordinación General de Administración y la Dirección General de Adquisición de Contratos y Patrimonio de la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 23, 27 y 28.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, párrafos primero y segundo.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero.

Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 11.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.